



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0782

BUENOS AIRES, 26 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-8908-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora ANDREA PAURA, Documento Nacional de Identidad N° 14.857.291, Matrícula Provincial N° 14.249, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., con domicilio en Avenida



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0782**

Mitre N° 3.690/3.682, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la farmacéutica Señora MARICEL NOEMÍ FRASSO, Documento Nacional de Identidad N° 20.206.373, Matrícula Provincial N° 15.742, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-8908-15-0

DISPOSICIÓN N°

0782

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.